



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Dirección de Obras y Mantenimiento

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

PARA LA CONTRATACIÓN DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**“REFORMA Y ADAPTACION DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE METALURGICA A NUEVAS NECESIDADES Y DE LABORATORIOS DE FISICOQUIMICA DE SISTEMAS COMPLEJOS Y NANOTECNOLOGIA EN SOTANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y ADAPTACION DE ESPACIOS TRANSITORIOS DE LA U.C.M.”**

### **INDICE**

---

1. Antecedentes .....	2
2. Objeto del contrato .....	2
3. Requisitos .....	2
4. Plazos para ejecución de los trabajos.....	4
5. Documentación aportada.....	4

## **1. ANTECEDENTES**

---

Los espacios que los investigadores del Departamento de Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica tiene asignados en lo sótanos del edificio AQ de la Facultad de Ciencias Químicas necesitan una profunda remodelación adaptando estos espacios al nuevo equipamiento y a las nuevas líneas de trabajo financiadas, modificando las instalaciones a los criterios de seguridad que un departamento universitario requiere.

Se realiza un primer proyecto por la empresa INGENOR el 23 de mayo de 2007. Del cual se realiza parte de las obras propuestas por la empresa Dragados, hasta la certificación nr. 9, con fecha 31 de marzo de 2009, la cual se adjunta en este documento.

En abril de 2016 se redacta por la empresa INTEINCO el proyecto actualizado con el fin de terminar los trabajos empezados en 2007.

El objeto de estas prescripciones es fijar las condiciones que regirán en la Dirección y la Dirección de la ejecución de las obras y la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución.

## **2. OBJETO DEL CONCURSO**

---

El objeto del concurso es la contratación del Director de Obra, del Director de Ejecución de la Obra y del Coordinador de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución de la obra: "REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE METALURGÍA A NUEVAS NECESIDADES Y DE LABORATORIOS DE FISICOQUÍMICA DE SISTEMAS COMPLEJOS Y NANOTECNOLOGÍA EN SÓTANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS TRANSITORIOS DE LA U.C.M." en los términos expresados en el proyecto de referencia; actuando en el sótano y ático de la Facultad.

El presupuesto que se establece para la coordinación de las obras descritas en el proyecto es de 70.000,00 € (IVA incluido).

## **3. REQUISITOS**

---

Para lograr el fin propuesto, serán de aplicación los requisitos de obligado cumplimiento que se enumeran a continuación y que las empresas licitadoras asumen al licitar para este procedimiento:

- 1.1. El Plan de Seguridad y Salud deberá ser confeccionado por la empresa adjudicataria y presentado, antes del inicio de las obras, para su aprobación, uniendo el informe favorable del Coordinador de Seguridad. El plan no podrá tener variación económica con respecto al estudio de seguridad, si bien se podrá incluir medidas alternativas a las propuestas inicialmente.



- 1.2. Una vez aprobado el plan de seguridad y salud, se abrirá, con fecha, sello y número, el libro de órdenes y asistencias y el libro de incidencias. Se actuará según lo dispuesto en el artículo 13 del RD 1627/97. Deberán permanecer en la obra hasta la recepción de la misma.
- 1.3. La D.F. deberá firmar el acta de comprobación del replanteo, en un plazo que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización. El plazo de ejecución de las obras empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del acta.
- 1.4. La Dirección asistirá a la Administración y a la Contrata en los trámites de licencia de obras. Elaborará y suscribirá cuantos documentos técnicos fueran requeridos durante la tramitación de las licencias municipales de obras y actividades, debiendo personarse en todas las visitas con técnicos municipales para la inspección de obras.
- 1.5. La D.F. vigilará el cumplimiento de las Normas Básicas de la Edificación y de las Normas Particulares sobre instalaciones y acometidas de los Organismos oficiales y de las Compañías Suministradoras.
- 1.6. El Director de obra tendrá una especial atención a la seguridad en la obra si fuese su responsabilidad, exigiendo el cumplimiento de las medidas de seguridad al coordinador de seguridad y salud, de acuerdo al RD. 1627/97
- 1.7. El Director de obra realizará de forma mensual la certificación de la obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo, siendo abonos a buena cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final. La certificación se presentará, salvo causa justificada, en los diez primeros días del mes siguiente al que se certifica.
- 1.8. La Dirección hará cumplir el proceso de control de calidad de la obra de acuerdo al punto 1.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la obra.
- 1.9. La Dirección podrá suspender las obras, en el supuesto de que, por circunstancias sobrevenidas durante la ejecución de la obra, el Director de Obra estimase que es preciso modificar en cualquier sentido el proyecto y por consiguiente el contrato de obras, debido a introducción de nuevas unidades de obra, reducción y supresión de unidades de obra existentes, suspensión temporal o total de las obras o necesidad de mayor plazo.
- 1.10. La redacción de proyecto modificado o complementario, motivado por las carencias del proyecto se aceptará su redacción y dirección a cargo del presente contrato a su costa.
- 1.11. Una vez finalizada la obra, el Director de Obra facilitará al promotor el proyecto con las modificaciones debidamente aprobadas adjuntándose la documentación necesaria, y que constituirá el libro del edificio.
- 1.12. En el plazo de un mes desde la recepción de la obra, se procederá a la medición general de la obra ejecutada de acuerdo con el proyecto y con asistencia del contratista. Se levantará acta. Sobre la base de esta medición y dentro del plazo del mes, la DF redactará la correspondiente relación valorada y en los diez días siguientes, expedirá y tramitará la correspondiente certificación final. La certificación final constará de una memoria justificativa razonando su existencia y los datos económicos y un cuadro comparativo entre la medición y presupuesto de proyecto y el definitivo.

#### **4. PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

---

El plazo estipulado en proyecto es 6 meses para la realización de la obra.

#### **5. DOCUMENTACION APORTADA**

---

- Proyecto de ejecución elaborado por INGENOR el 23 de mayo de 2007 en formato digital.
- Certificación nr. 9. Última certificación antes de la paralización de la obra a fecha 31 de marzo de 2009.
- Proyecto actualizado elaborado por INTEINCO en abril 2016 en formato digital.
- Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la obra.
- Planning de la obra
- Pliego técnico de servicios informáticos de la UCM

Madrid, 7 de abril de 2016

**Arquitecto de la UCM**

**Antonio Letón Carrasco**

**Ayudante Técnico de Obra**

**Cristina Cebamanos Bueno**